

Bases para un Divorcio en el Estado de Nueva York

¿Qué necesito saber sobre cómo divorciarme en el estado de Nueva York?

Nueva York tiene leyes que limitan la forma en que se puede divorciarse. Ahora, hay siete motivos (razones) que pueden usarse para divorciarse en Nueva York. El juicio de divorcio incluirá órdenes sobre bienes conyugales y deudas matrimoniales, así como la custodia de los hijos, las visitas, la manutención de los hijos y la manutención del cónyuge.

¿A dónde voy para divorciarme?

Debe ir a la Corte Suprema del Estado de Nueva York en su condado. Todos los divorcios en el estado de Nueva York se manejan en las Cortes Supremas del condado. El Tribunal de Familia puede ordenar la manutención de los hijos y la custodia de los hijos, pero no puede otorgar un divorcio.

¿Cuáles son los 7 motivos para el divorcio en Nueva York?

1. Ruptura irrecuperable: La relación entre usted y su cónyuge se ha roto irremediabilmente durante al menos seis meses, lo que significa que su relación se rompe sin posibilidad de reparación. El tribunal no puede darle un divorcio por estos motivos hasta después de que la propiedad, las deudas, la custodia de los hijos, las visitas, la manutención del cónyuge y la manutención de los hijos se hayan resuelto (cuando ambas partes estén de acuerdo) o hayan sido decididas por el tribunal.
2. Trato cruel e inhumano: "Trato cruel e inhumano" por parte de su cónyuge. Esto significa que su salud física o mental está en peligro si continúan viviendo juntos. Sin embargo, si el tratamiento abusivo más reciente ocurrió hace más de 5 años, no puede divorciarse por esta razón si su cónyuge se opone.
3. Abandono: Su cónyuge lo/la "abandona" durante al menos un año. Esto significa que su cónyuge la/lo ha dejado, o lo/la ha echado, y no tiene la

intención de regresar.

4. Encarcelamiento: Si su cónyuge va a la cárcel por tres o más años. Sin embargo, si su cónyuge fue liberado hace más de 5 años, no puede divorciarse por esa razón. Además, el encarcelamiento debe haber comenzado después de casarse.
5. Adulterio: Su cónyuge comete adulterio. Sin embargo, esta no es una razón para el divorcio si usted hace cualquiera de los siguientes: anime a su cónyuge a cometer adulterio, perdone a su cónyuge teniendo relaciones sexuales con ellos después de descubrir el adulterio, o cometa adulterio usted mismo/a. Tampoco puede divorciarse debido al adulterio si han pasado más de 5 años desde que descubrió el adulterio. Usted no puede testificar a su favor para probar el adulterio, por lo que debe tener un testigo que pueda atestiguarlo.
6. Juicio de separación: Usted y su cónyuge no han vivido juntos debido a un "Decreto de separación" o "Juicio de separación", dado por el Tribunal, durante al menos un año. Debes obedecer todas las condiciones del decreto o juicio. Es inusual tener un Juicio de Separación porque requiere una prueba similar a la necesaria para un divorcio. La mayoría de las personas se saltan el Juicio y van directamente al divorcio.
7. Acuerdo de separación: Usted y su cónyuge no han vivido juntos debido a un "Acuerdo de separación" escrito durante al menos un año. Tanto usted como su cónyuge deben firmar este acuerdo ante un notario y el acuerdo debe seguir reglas legales específicas si vive en Nueva York. Si no se siguen esas reglas, el acuerdo no es válido, por lo que es mejor que un abogado lo revise. Debe obedecerse todas las condiciones del acuerdo.

¿Cuál es la forma más común de divorciarse?

Esperamos que la mayoría de las personas intenten usar el colapso irrecuperable, a veces llamado divorcio "sin culpa", cuando soliciten el divorcio en Nueva York. Esto se convirtió por primera vez como base o razón para un divorcio en Nueva York en 2010. Sin embargo, no es la única forma de divorciarse.

¿Qué es un "divorcio de conversión"?

El punto 7 mencionado anteriormente a veces se llama divorcio de conversión. Los divorcios de conversión permiten divorcios basados en un Acuerdo de Separación que ya tenían en vigor durante un año completo. Básicamente, usted cambia el

Acuerdo de Separación por un divorcio. Incluso si desea un divorcio por otros motivos, un Acuerdo de Separación puede hacer que un divorcio sea más fácil y rápido.

¿Qué son los "requisitos de residencia" y qué significan para mi divorcio?

Los requisitos de residencia le dan a un tribunal de Nueva York el poder de decidir su caso de divorcio. Un tribunal de Nueva York solo puede decidir un caso de divorcio si al menos uno de los cónyuges es neoyorquino. En la mayoría de los casos, uno de los cónyuges debe haber vivido en Nueva York durante al menos un año antes de intentar divorciarse.

¿Qué sucede con la propiedad en un divorcio?

La ley dice que la propiedad debe dividirse equitativamente/por igual. Esto significa que el tribunal divide los bienes conyugales de la manera más justa que cree que es posible. Por lo general, la propiedad se divide 50/50, aunque esto no tiene por qué suceder. Para obtener más información, lea nuestro artículo llamado "¿Qué sucede con la propiedad después de un divorcio?"

¿Cómo puedo hacer para que mi divorcio sea de lo más fácil posible?

Si usted y su cónyuge pueden ponerse de acuerdo sobre cómo dividir la propiedad, pagar la manutención y liquidar cualquier deuda, no necesitará una prueba, que lleva mucho más tiempo y generalmente le cuesta más dinero. Trate de obtener órdenes de manutención de menores y custodia de menores de la Corte de Familia antes de solicitar el divorcio. Es importante tratar de llegar a un acuerdo tanto como sea posible con su cónyuge antes de ir a la corte. Si su cónyuge es abusivo, obtenga la ayuda de un defensor de violencia doméstica antes de tratar de negociar estas cosas importantes.

¿Por qué mi cónyuge podría no estar de acuerdo de mi razón de divorcio?

Además de las razones emocionales para resistirse a un divorcio, las personas pueden tener razones que tienen que ver con el dinero. Poner fin al matrimonio le permite a la corte dividir la propiedad incluso si su cónyuge no está de acuerdo en hacerlo. Es posible que su cónyuge desee permanecer casado para ser elegible para su cobertura de seguro de salud, o puede querer permanecer casado durante diez

años para calificar para los beneficios de jubilación del Seguro Social. Incluso si no se divorcia, su cónyuge aún debe mantenerlo mientras dure el matrimonio, y puede obtener una orden de manutención conyugal de la Corte de Familia mientras aún esté casado.

¿Qué pasa si mi cónyuge solicitó el divorcio en mi contra?

A menos que tenga un Acuerdo de Separación firmado que se convertirá en parte del divorcio, es importante que responda por escrito a la corte y a su cónyuge si se le entregan los documentos de divorcio. Por lo general, solo tiene 20 días para enviar su respuesta por escrito, lo que se denomina respuesta. Debe buscar un abogado que lo ayude si puede. Puede pedirle a la corte que haga que su cónyuge pague por un abogado si tiene menos dinero que su cónyuge.

c) Ayuda Legal de Western New York, Inc. ®

Este artículo proporciona información general sobre este tema. Las leyes que afectan a este tema pueden haber cambiado desde que se escribió este artículo. Para obtener asesoramiento legal específico sobre un problema que está teniendo, obtenga el asesoramiento de un abogado. Recibir esta información no lo convierte en un cliente de nuestra oficina.

Fecha de la última revisión: octubre de 2024

Last updated on October 15, 2024.

[Articulos en Espanol](#)

Print

Table of Contents

NEWS

News & publications

The news about recent activities for needed peoples.

[More News](#)

14 Feb 2025

Total and Permanent Disability Discharge for Federal Student Loans

LawNY®'s consumer unit discusses Total and Permanent Disability (TPD)...

[Continue Reading](#)

4 Feb 2025

LAWNY®
SCAM ALERT



LawNY® SCAM ALERT

Please be aware that telephone scams are on the rise. We have received reports...

[Continue Reading](#)